



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4674 24/11/2016 9701

AUTOR/A: MUÑOZ GONZÁLEZ, Pedro José (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, conviene precisar que se entiende por empresas ficticias la creación de una empresa formal, pero que realmente no tiene actividad alguna o es de muy reducidas dimensiones en relación con el volumen de su plantilla, con el objetivo, entre otros, de poder acceder a prestaciones del sistema de la Seguridad Social.

Con dichas empresas se simulan, entre otras, relaciones laborales, no abonan prácticamente cotizaciones sociales, facilitan el acceso a prestaciones, básicamente de desempleo, a trabajadores que nunca han prestado servicios para las mismas.

En el control y reducción de esta práctica fraudulenta se aprobó el Plan de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social, de fecha 27 de abril de 2012, para el período 2012-2013, que tenía como objetivos básicos, el afloramiento de la economía sumergida, la corrección de la obtención y disfrute en fraude de ley de prestaciones, sobre todo en el caso de las empresas ficticias.

Desde la puesta en marcha del citado Plan, los resultados obtenidos de las actuaciones inspectoras han sido notables, lo que ha provocado, por un lado, una disminución progresiva de las empresas ficticias ya creadas y por otro, un obstáculo para la proliferación de empresas ficticias de nueva creación.

A pesar de lo anterior, en la actualidad, este tipo de prácticas sigue siendo uno de los objetivos principales de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Así, respecto de empresas ficticias, en Ávila se han detectado en el año 2015 5 empresas ficticias con 8 altas ficticias anuladas, y en el 2016, 1 empresa ficticia que dió lugar a 4 altas ficticias anuladas.

EMPRESAS FICTICIAS					
AVILA	Período	Nº Infracciones	Altas ficticias anuladas		
	ENERO-DICIEMBRE 2015	5	8		
	ENERO-DICIEMBRE 2016	1	4		



Por lo que respecta al empleo aflorado, en Ávila, en el año 2015, afloraron 294 empleos y en el 2016, 421. Ello se debe, en gran medida, a la puesta en marcha de la herramienta de lucha contra el fraude, de gran eficacia en la detección y planificación del fraude a la Seguridad Social.

EMPLEO AFLORADO					
	Período	Empleo aflorado			
AVILA	ENERO-DICIEMBRE 2015	294			
	ENERO-DICIEMBRE 2016	421			

Madrid, 22 de febrero de 2017

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL REGISTRO GENERAL

Entrada 22942